



*Iltre. Colegio de Administradores
de Fincas de Cádiz*

*Colegio Territorial de
Administradores de Fincas
de Cádiz*

21 MAYO 2015

Registro de Salida



CIRCULAR 32/15

ASUNTO: PLATAFORMA DE SERVICIOS TELEMATICOS PARA CONSULTAR LAS DEUDAS DE LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS POR CONVENIO CON EL CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO

Estimado/a compañero/a:

Por la presente, le comunicamos que en la Junta General de colegiados celebrada el pasado 24 de Abril, y en base al convenio de colaboración firmado recientemente entre el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas y el Consejo General del Notariado, se tomó el acuerdo para implantar en nuestro Colegio la plataforma de servicios telemáticos para consultar las deudas de las comunidades de propietarios, con el fin de obtener mayor agilidad y seguridad de los procesos de compraventa de viviendas, mediante la conexión de las plataformas tecnológicas de ambas corporaciones.

En base a este acuerdo, y teniendo en cuenta que el notario es quién garantiza que el negocio jurídico recogido en una escritura pública es conforme con la legalidad, se implantará un nuevo servicio telemático que permitirá certificar mediante accesos seguros, la existencia o no de deudas con la comunidad de propietarios, y en su caso, liquidarlas previamente al otorgamiento de la escritura.

Para ello, se utilizará la plataforma tecnológica del Notariado, desarrollada por la Agencia Notarial de Certificación S.L.U.(ANCERT), empresa informática del Consejo General del Notariado, en conexión con la plataforma de los administradores de fincas.

El procedimiento a seguir podrá realizarse de dos modos:

- Mediante la consulta telemática directa por el notario, previa aceptación del vendedor, para certificar el estado de las cuentas del propietario con su comunidad.
- Dirigiéndose el vendedor directamente al administrador de fincas colegiado para solicitarle dicho certificado, tras la petición del comprador. El certificado será remitido a la plataforma telemática del Notariado para su posterior descarga.

Los notarios y administradores de fincas colegiados potenciarán el uso de este procedimiento por ser una alternativa rápida y segura tanto para el adquirente de un inmueble como para la comunidad de vecinos. Así mismo, estudiarán otras posibles vías de colaboración que permitan desarrollar nuevos proyectos que redunden en beneficio de los consumidores y usuarios en materia de vivienda.



*Iltre. Colegio de Administradores
de Fincas de Cádiz*

Para dar a conocer a nuestros colegiados esta nueva plataforma de servicios telemáticos, en próximas fechas se realizará una presentación del mismo, por la Agencia Notarial de Certificaciones, de la cual trasladaremos comunicación.

Atentamente.

VºBº
EL PRESIDENTE

Rafael Trujillo Marlasca



EL SECRETARIO

Carlos de Osma Rodríguez